



San Lorenzo, 8 de julio de 2011

**RESOLUCIÓN 543**

**"POR LA QUE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP"**

**VISTO:**

*El informe remitido por la Dirección de Administrativa, en el que manifiesta la necesidad de que la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte implemente el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Paraguay, por razones de Modernización y Mejoramiento del Sistema de Control Interno, así como para dar cumplimiento a lo establecido en las leyes y normativas pertinentes;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Contraloría General de la República recomienda su implementación de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CGR 424 y 425 del 9 de mayo de 2008;*

*Que, el Poder Ejecutivo por Decreto N° 962/08 modifica el Decreto N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", por la cual incorpora al MECIP;*

*Que, la Res. 425/08 mencionada, establece lo siguiente en cuanto a su puesta en vigencia: Art. 4º: A partir del mes de abril del 2009 la Contraloría General de la República evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de control interno. Art. 5º: A partir del mes de abril del año 2010, la Contraloría General de la República evaluará el grado de avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP y su efectividad, en términos de los objetivos institucionales de la entidades sujetas a supervisión.*

*Que, El MECIP se constituye en un marco de estructuras, conceptos y metodologías necesarias para permitir el diseño, desarrollo, implementación y funcionamiento de un control interno adecuado que apoye el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada Organismo y Entidad Pública. Tiene como fundamento el Autocontrol, la Autorregulación y la Autogestión. Los Valores y Principios son la base principal en la que descansa este Control Interno decretado por el PODER EJECUTIVO y deberán estar presentes en cada decisión política, en la planeación, en los procesos, actividades, tareas, e información suministrada por los funcionarios de cada Entidad del Estado, en cumplimiento de la función que les fue encomendada.*

*Que, el MECIP responde al Eje de la Lucha contra la Impunidad y la Corrupción que se encuentra inserto en el "PROGRAMA UMBRAL" destinado a estar calificados en el futuro en los indicadores que resultaron deficitarios hasta el día de hoy, para obtener, a continuación, los beneficios de la Cuenta Desafío del Milenio del Gobierno de los Estados Unidos de América;*

*Que, el Manual de Auditoría Gubernamental incorpora al MECIP como base de actuación de las auditorías que se realicen en todas las instituciones públicas del estado.*

  
**Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C**  
Decano



*Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:*

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**

**RESUELVE**

**Art. 1º) ADOPTAR** el **MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY**, denominado MECIP, para el Control Interno de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**, conforme a la Estructura, conceptos y condiciones siguientes:

**TÍTULO I**

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**ART. 1º ADOPCIÓN DEL MODELO DE ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP.**

*Adoptar el Modelo Estándar de Control Interno MECIP y su estructura, el cual determina las generalidades y la configuración necesaria para establecer, documentar y mantener el sistema de Control Interno institucional, constituyéndose en una herramienta de gestión que permite establecer las acciones, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, conforme a lo establecido en las Resoluciones pertinentes de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 962/08 del Poder Ejecutivo.*

**ART. 2º DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO.**

*El Control Interno se define como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que, ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituyen en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado.*

**ART. 3º FUNDAMENTOS, VALORES Y PRINCIPIOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.**

*Constituyen la base que rige y orienta el Control Interno bajo el principio de que el interés general de la ciudadanía prevalece sobre el interés particular.*

**1. FUNDAMENTOS:**

**1.1 Autorregulación**

*Capacidad institucional basada en la Constitución, la ley y sus reglamentos, para regular los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la sociedad y los diferentes grupos de interés.*

*Mediante la Autorregulación, se han de adoptar los principios, normas y procedimientos necesarios para el funcionamiento del Control Interno. Deberá llevarse a cabo, entre otras formas, a través de:*

  
**Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.**  
Decano



- a. La promulgación de valores, principios y compromisos éticos que fundamentan el servicio público.
- b. La generación de códigos de Buen Gobierno, en los cuales se establezcan las reglas de buena administración pública, a fin de garantizar el cumplimiento de una función administrativa proba, eficiente y Transparente.
- c. La definición de un modelo de gestión, que armonice las leyes y las normas correspondientes con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias al cumplimiento de los propósitos institucionales.
- d. Establecer políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos capaces de afectar el logro de los objetivos institucionales.
- f. La reglamentación del Control Interno, a través de los mecanismos proporcionados por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

### **1.2. Autocontrol**

Se define como la capacidad de cada funcionario independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correcciones y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. El Autocontrol es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el funcionario, en procura del logro de los propósitos de la institución.

El Autocontrol se expresa en la responsabilidad, la capacidad, la ética de los funcionarios y de la institución, para ejercer control de sus actuaciones y de la función a su cargo, respetando las normas que las sustentan, y realizando una vigilancia en tiempo real sobre la integridad, eficacia, eficiencia y efectividad de la comunicación de todo lo que se hace en la institución.

**El Autocontrol de los funcionarios se expresará en:**

- a. El compromiso, competencia y responsabilidad en el ejercicio de su labor.
- b. La responsabilidad para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta.
- c. La conciencia sobre la importancia de su compromiso con la institución y la sociedad.
- d. La eficacia en el ejercicio de su labor, control y resultados de los procesos, actividades y/o tareas a su cargo.
- e. La responsabilidad por el mejoramiento continuo de las acciones a su cargo.

**Autocontrol de la Institución se expresará en:**

- a. Un estilo de dirección que fortalezca la confianza en y entre todos los funcionarios y en los grupos de interés externos de la institución.
- b. La definición de reglas de actuación encaminadas a formalizar el comportamiento de los funcionarios.
- c. La formulación de políticas y normas orientadoras de la actuación institucional.
- d. La determinación de Planes de Capacitación y de Formación, orientados al mejoramiento de las habilidades y capacidades requeridas por los funcionarios para el ejercicio de sus cargos.
- e. La importancia que le confiere a los procesos de Autoevaluación y de mejora continua y permanente de la administración pública.

### **1.3. Autogestión**

Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley. El Control Interno se fundamenta en la Autogestión, al promover la autonomía institucional necesaria para establecer sus debilidades de control y de gestión, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida. La Autogestión se buscará lograr a través de:

  
Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.  
Decano





- a. La comprensión correcta por parte de la institución y de los funcionarios de las competencias y funciones asignadas por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- b. La organización de la función administrativa y de su control, tomando en cuenta los marcos de control expedidos por las autoridades correspondientes para ello, de acuerdo con las características propias de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.
- c. La capacidad institucional para autorregular su funcionamiento.
- d. La conformación de una red de conversaciones que armonice las actuaciones de los funcionarios en los procesos, actividades y acciones requeridas por la institución para la ejecución de los planes, programas y proyectos necesarios para el logro de sus objetivos.
- e. La ejecución de planes de mejoramiento que consoliden las recomendaciones provenientes de la Autoevaluación, de los Órganos de Control Internos y del Control Externo, y el seguimiento efectivo de su impacto en la institución.
- f. La adaptación consciente de la institución a su entorno.

## 2. PRINCIPIOS Y VALORES:

Constituyen las formas de ser y de actuar de la institución en lo que es altamente deseable por la comunidad y grupos de interés a los cuales atiende, así como los atributos y cualidades de sus funcionarios. Constituyen la base principal sobre la cual descansa el Control Interno y deberán estar presentes en cada decisión política, planeación, proceso, actividades, tareas emprendidas e información suministrada por los funcionarios, en cumplimiento de la función que les fuera encomendada.

La Constitución Nacional de 1992, estableció las bases fundamentales en principios y valores que deben cumplirse en el ejercicio de la Función Pública, los cuales se constituyen en los preceptos fundamentales definidos para encaminar su desarrollo y para lograr el bienestar general de todos los ciudadanos. Estos principios y valores deberán estar presentes en todos los procesos, actividades o tareas emprendidas por la institución y los funcionarios a fin de cumplir con su propósito institucional y social.

Estos principios deben tomarse como la base sobre la cual descansa el Control Interno, a fin de apoyar a la institución a cumplir sus objetivos y coordinar sus actuaciones hacia el logro de los fines esenciales del Estado. Deberá interpretarse de manera enunciativa, no limitativa.

### 2.1. Valores:

#### a. Moralidad

Integridad y cumplimiento de los funcionarios en el desarrollo de sus funciones, bajo los principios y valores que rigen la ética pública en respeto de los mandatos constitucional, legal y reglamentarios que rigen la institución, y de las normas de conducta interna asumidas explícitamente.

#### b. Responsabilidad

Es el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos y el reconocer que las actuaciones y omisiones tienen consecuencias e impactos en los demás y en la Institución misma, las cuales deben ser evaluadas para, según el caso, tomar las medidas correctivas pertinentes, realizar acciones conducentes a mitigar los impactos o resarcir a los afectados por las consecuencias negativas que estas actuaciones generan.

#### c. Transparencia

Es la disposición de las autoridades administrativas para dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuentas veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos.

#### d. Igualdad

Actuación de los funcionarios bajo el parámetro de que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes, con las excepciones que determina la ley, y que ante conflictos de interés siempre debe primar



*el interés de la mayoría sobre los intereses individuales. Incluye también el criterio de que la acción social de la Facultad debe siempre priorizar la promoción de la población más vulnerable.*

**e. Imparcialidad**

*Desempeño de la función pública, otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismos o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma oportunidad para acceder a los servicios institucionales, tomando decisiones para resolver los asuntos en forma objetiva, fundamentada en hechos o pruebas verificables.*

**2.2. Principios:**

**a. Eficiencia**

*Velar porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, la institución obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido confiados, para el logro de su propósito institucional y social.*

**b. Eficacia**

*Orientación hacia el cumplimiento de la gestión, en relación con las metas y los objetivos previstos. Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos, y con la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés.*

**c. Economía**

*Austeridad y mesura en los gastos e inversiones en condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas, para la satisfacción de las necesidades de los diferentes grupos de interés y, en especial, de la población más vulnerable.*

**d. Celeridad**

*Actuación oportuna y diligente de los funcionarios en la planeación, toma de decisiones y ejecución del trabajo, así como en la entrega de los productos, servicios o de información a los públicos interesados, de modo que la gestión general de la institución tenga una dinámica constante que asegure la búsqueda de la excelencia.*

**e. Preservación del Medio Ambiente**

*Responsabilidad institucional en la protección, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como en la aplicación de políticas para la adquisición de insumos de trabajo no contaminantes, la implementación de programas internos de reciclaje y de austeridad en el uso de insumos y de servicios públicos.*

**f. Publicidad**

*Suministro constante y oportuno de información de calidad orientado a la ciudadanía y grupos de interés, de manera que se garantice a los mismos el conocimiento oportuno de las decisiones institucionales que puedan afectarlos.*

**ART. 4º OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

*El Control Interno tiene como objetivo fundamental, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la Facultad a través de la generación de una cultura institucional del Autocontrol, generando de manera oportuna acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones; de corrección, evaluación y de mejora continua institucional de forma permanente, brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Estado.*

**4.1. Objetivos del Control de Cumplimiento**

  
Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.  
Decano



- a. Establecer las acciones necesarias que permitan garantizar el cumplimiento de la función administrativa de la Institución bajo los preceptos y mandatos que le imponen la Constitución Nacional, la ley, reglamentos y normativas que le son propias.
- b. Definir, bajo procesos participativos e incluyentes con los funcionarios de la institución, normas internas de Autorregulación, permitiendo una mayor identificación entre los objetivos de la institución, de sus funcionarios y de sus grupos de interés, fomentando con ello la coordinación de actuaciones y la generación de una cultura institucional de la Autorregulación, el Autocontrol y la Autogestión.
- c. Diseñar los instrumentos de verificación y evaluación que garanticen en la institución la observancia adecuada de la reglamentación que rige su función administrativa, el alcance de su propósito institucional y los objetivos previstos en cada período.

#### **4.2. Objetivos del Control Estratégico**

- a. Crear conciencia en los funcionarios sobre la importancia del Control, mediante la creación y mantenimiento de un entorno favorable que promueva sus fundamentos básicos, favorezca la observancia de sus principios y garantice el autocontrol permanente al planear, hacer, verificar y actuar.
- b. Definir los lineamientos y parámetros de planeación adecuados al diseño y desarrollo institucional, conforme a su naturaleza, características y propósitos.
- c. Formular y desarrollar los procesos y mecanismos necesarios, para neutralizar aquellos eventos que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la institución y el debido cuidado de su Patrimonio.
- d. Administrar y gestionar los procesos que hagan de la comunicación una función que atañe a los funcionarios, garantizando con ello el desarrollo adecuado de su función, la visibilidad y la transparencia frente a los diferentes grupos de interés en la función pública que desarrolla.

#### **4.3. Objetivos del Control de Gestión**

- a. Diseñar los mecanismos de prevención, detección y corrección que permitan mantener las operaciones, funciones y actividades institucionales en armonía con los principios de eficacia, eficiencia, economía y efectividad.
- b. Velar porque todas las actividades y recursos de la institución estén dirigidos hacia el cumplimiento de su función constitucional y legal.
- c. Establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen el registro de información oportuna y confiable, necesaria para la toma de decisiones interna y de gestión de la institución.

#### **4.4. Objetivos del Control de la Información y la Comunicación**

- a. Velar por la recolección, sistematización, estructuración de información y elaboración de reportes para el cumplimiento de la función de la Facultad o que en uso de su derecho a la información, siempre que no riña con principios legales que dispongan el carácter secreto de determinadas informaciones, soliciten los diferentes grupos de interés internos y externos de la institución.
- b. Definir los procedimientos que garanticen la generación de información legalmente establecida por los diferentes órganos de control que tienen a su cargo la vigilancia y fiscalización de la institucional.
- c. Diseñar los instrumentos que permitan llevar a cabo una efectiva circulación interna y externa de la información de la institución, a fin de dar a conocer de manera oportuna, veraz y transparente la información necesaria respecto a la operación de la institución y los resultados de su gestión.
- d. Brindar la información necesaria a los grupos de interés para su conocimiento, sobre la gestión, desarrollo y resultados de la gestión institucional, con miras a fortalecer la Rendición de Cuentas públicas.

#### **4.5. Objetivos del Control a la Evaluación y la Mejora Continua**

- a. Asegurar la existencia de mecanismos y procedimientos que permitan, en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la institución por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad competentes para ello, posibilitando acciones oportunas de prevención, corrección y de mejora continua.
- b. Establecer la existencia de la función de evaluación independiente del Control Interno, fortaleciendo la función de Auditoría Interna Institucional como mecanismo independiente y objetivo de verificación de la eficiencia de los controles administrativos, el cumplimiento de la gestión y de los objetivos de la Institución

  
Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.  
Decano





c. Definir los procedimientos que permitan la integración en planes de acción, de las acciones de mejora establecidos, provenientes de los procesos permanentes de Autoevaluación, las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Interna Institucional, del Control Externo que ejerce la Contraloría General de la República, de otros Organismos contralores del Estado y las provenientes del Control Ciudadano.

**TÍTULO II**  
**ESTRUCTURA DEL MECIP**

**ART. 5º ESTRUCTURA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.**

Conforme a los criterios predefinidos, se estructura el Modelo Estándar de Control Interno Institucional, otorgándole la connotación de Sistema definido en tres grandes partes: Componentes Corporativos, Componentes de Control y Estándares de Control, garantizando la base constitucional y legal que le da origen, así como los preceptos, principios y postulados que lo convierten en un medio para lograr el cumplimiento del más importante de los objetivos: La finalidad social de la Facultad.

El Modelo Estándar de Control Interno esta íntimamente articulado a modelos de gestión pública orientados a procesos de Gestión Ética, sistemas de Gestión de la Calidad, de Evaluación de la Gestión y de los procesos de Comunicación, en cuyo contexto se mueve la Rendición de Cuentas a la Sociedad, los cuales buscan la transparencia en la gestión pública y potencian la efectividad de los fundamentos de Autorregulación, Autocontrol y Autogestión.

A través de esta Estructura se permitirá controlar la institución desde su interior, lo cual se refleja finalmente en: a). el cumplimiento de las disposiciones que rigen nuestro quehacer; b). en la eficiencia, economía y equidad en la administración de los recursos; c). en el logro de objetivos y cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan Estratégico; d). en la generación de información pertinente en la evaluación de la institución por los organismos de control del Estado, por la sociedad y demás grupos de interés y las actuaciones de los funcionarios de la institución.

**1. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO.**

**1.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.**  
**ESTANDARES DE CONTROL:**

- 1.1.1. Acuerdos y Compromisos Éticos.
- 1.1.2. Desarrollo del Talento Humano.
- 1.1.3. Protocolos de Buen Gobierno.

**1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**

**ESTANDARES DE CONTROL:**

- 1.2.1. Planes y Programas.
- 1.2.2. Modelo de Gestión por Procesos.
- 1.2.3. Estructura Organizacional.

**1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.**

**ESTANDARES DE CONTROL:**

- 1.3.1. Contexto Estratégico.
- 1.3.2. Identificación de Riesgos.
- 1.3.3. Análisis del Riesgo.
- 1.3.4. Valoración del Riesgo.
- 1.3.5. Políticas de Administración del Riesgo.



**2. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN.**

**2.1. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.**

**ESTANDARES DE CONTROL:**

- 2.1.1. Políticas de Operación.
- 2.1.2. Procedimientos.
- 2.1.3. Controles.
- 2.1.4. Indicadores.
- 2.1.5. Manual de Operación.

**2.2. COMPONENTE INFORMACIÓN.**

**ESTANDARES DE CONTROL:**

- 2.2.1. Información Interna.
- 2.2.2. Información Externa.
- 2.2.3. Sistemas de Información.

**2.3. COMPONENTE COMUNICACIÓN.**

**ESTANDARES DE CONTROL:**

- 2.3.1. Comunicación Organizacional.
- 2.3.2. Comunicación Pública.
- 2.3.3. Rendición de Cuentas.

**3. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN.**

**3.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN.**

**ESTANDARES DE CONTROL:**

- 3.1.1. Autoevaluación del Control.
- 3.1.2. Autoevaluación de Gestión.

**3.2. COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.**

**ESTANDARES DE CONTROL:**

- 3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno.
- 3.2.2. Auditoría Interna.

**3.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO.**

**ESTANDARES DE CONTROL:**

- 3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional.
- 3.3.2. Planes de Mejoramiento Funcional.
- 3.3.3. Planes de Mejoramiento Individual.

**1. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

*Se estructura para dar cumplimiento a los objetivos de carácter estratégico del Control Interno.*

*La estructuración de Componentes básicos de Control, que al interrelacionarse entre sí permiten el Control del cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la institución, establece las bases necesarias para que el control sea una práctica cotidiana y corriente en la institución; la planificación se oriente hacia la consecución de los objetivos institucionales en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido de cumplimiento de su finalidad social y el gerenciamiento de los riesgos se convierta en garante para el cumplimiento de los objetivos de la Facultad.*

*Articula los fines esenciales de la Facultad, las competencias legales y las necesidades de la comunidad, con el conjunto de recursos y capacidades internas, en un todo coherente y armónico, a fin de mantener la entidad orientada hacia el cumplimiento de su propósito institucional.*





*La definición de criterios, métodos y mecanismos necesarios para lograr los fines perseguidos por este Componente Corporativo, hacen necesario inferir tres (3) Estándares de Control que permiten cumplir los objetivos de control que de él se derivan: Ambiente de Control, Dirección Estratégico y Administración de Riesgos.*

#### **OBJETIVOS**

- A. Generar conciencia en los funcionarios, independientemente de su nivel jerárquico, sobre la importancia de propiciar un entorno favorable al control de la gestión pública, base fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales y del Estado en general.*
- B. Disponer de mecanismos de control en los procesos de planificación y desarrollo institucional, de acuerdo con su propia naturaleza, características y propósitos.*
- C. Proteger los recursos de la institución, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.*

#### **1.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL**

*Creación de un entorno organizacional favorable al Control mediante: a. La autorregulación al comportamiento ético de los funcionarios; b. La definición de las Políticas y Prácticas de Desarrollo Humano; c. La caracterización del Estilo de Dirección que favorezca el control de la institución y la transparencia de su gestión.*

*Hace necesario derivar e instrumentalizar los estándares de control mencionados a continuación:*

##### **1.1.1. Acuerdos y Compromisos Éticos**

*Crean las condiciones favorables para el funcionamiento del Control Interno, mediante la regulación del comportamiento de todos los funcionarios en torno a los principios esenciales de la función administrativa de la Facultad, los que rigen el hacer de los funcionarios y aquellos propios de la cultura del país.*

##### **1.1.2. Desarrollo del Talento Humano**

*Fija las políticas y procedimientos necesarios, para que la administración del recurso humano se realice de acuerdo con las directrices establecidas en la constitución y las leyes. Desarrolla las capacidades y habilidades necesarias para que los funcionarios se comprometan y contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.*

##### **1.1.3. Protocolos de Buen Gobierno**

*Establece las políticas de buena administración pública y de relación con los grupos de interés internos y externos de la institución, de la máxima autoridad de la institución y de la institución y su equipo directivo.*

#### **1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

*Determina los parámetros y lineamientos necesarios para orientar a la institución hacia el cumplimiento de sus objetivos y propósitos, mediante: a. La elaboración de los planes y programas requeridos para desarrollar la función que la constitución y la ley le fijan a la institución, en consonancia con las necesidades de la sociedad a la que atiende; b. El diseño de un Modelo de Gestión que facilite el hacer de la institución mediante la armonización de su función Constitucional y legal, con el conjunto de planes, programas y proyectos; c. La conformación de la estructura organizacional requerida para dar cumplimiento a los lineamientos dados por los estándares anteriores. Conlleva a definir los Estándares mencionados seguidamente.*

  
Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.  
Decano



**1.2.1. Planes y Programas**

*Proporcionan el marco de referencia para la coordinación y ejecución de las acciones que permitan el cumplimiento de los propósitos constitucionales y legales de la institución.*

**1.2.2. Modelo de Gestión por Procesos**

*Integra las competencias constitucionales y legales que rigen la Facultad, así como el conjunto de planes y programas en un esquema de funcionamiento por procesos para la ejecución de la función institucional, coordinando a su vez, la asignación de recursos, el diseño de flujos de información y las relaciones de trabajo de la institución.*

**1.2.3. Estructura Organizacional**

*Define y articula los cargos, funciones, relaciones y niveles de autoridad y responsabilidad requeridos en un patrón organizacional, para dar cumplimiento a la función administrativa de la institución.*

**1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

*Posibilitará a la Facultad a emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de sus objetivos, y protegerla de los efectos ocasionados por su ocurrencia; asimismo le permite potenciar aquellos eventos que puedan constituirse en oportunidades. Deberá realizarse a tales efectos: a. El análisis de los aspectos externos e internos que impliquen una exposición de la entidad al riesgo; b. El reconocimiento de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la entidad; c. La estimación del grado de exposición de la entidad ante los riesgos que puedan afectarla; d. La priorización de las medidas de respuesta ante los riesgos por parte de la entidad.*

*Permite inferir los siguientes Estándares: Contexto Estratégico, Identificación de Riesgos, Valoración de Riesgos y Políticas de Administración de Riesgos:*

**1.3.1. Contexto Estratégico**

*Define las relaciones de la Facultad y su entorno e identifica sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, para determinar si la institución está expuesta a riesgos generados por ella misma o si provienen del entorno.*

**1.3.2. Identificación de Riesgos**

*Reconoce los riesgos potenciales que estén o no bajo el control de la institución, así como la determinación de sus causas, agentes generadores y principales efectos.*

**1.3.3. Análisis de Riesgos**

*Califica y evalúa los riesgos, y determina la capacidad de la institución para su adaptación o tratamiento.*

**1.3.4. Valoración de Riesgos**

*Determina los riesgos que pueden tener un mayor efecto sobre la gestión de la entidad.*

**1.3.5. Políticas de Administración de Riesgos**

*Constituyen lineamientos que materializan decisiones relativas a la respuesta de la entidad frente al riesgo.*



## **2. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN**

*Se estructura para dar cumplimiento a los objetivos de operación, información y comunicación del Control Interno.*

*Tiene la función de apoyar a la institución en: a. El logro de sus objetivos, mediante el uso racional de los recursos y la estandarización de las operaciones, funciones y actividades necesarias para su cumplimiento; b. La orientación de las acciones hacia los resultados, las metas y los objetivos; c. La obtención y divulgación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones; d. El cumplimiento de obligaciones ante los diferentes niveles de control y grupos de interés; e. La transparencia de la gestión a través de procesos de comunicación internos y externos que la acerquen a los diferentes grupos de interés.*

### **OBJETIVOS**

- A. Velar porque todas las actividades y recursos de la institución estén dirigidos hacia el cumplimiento de su función constitucional y legal.*
- B. Establecer las guías de acción y los flujos de operación, que permitan en forma adecuada la coordinación de actuaciones al interior de la institución, a fin de que ésta cumpla con los preceptos y mandatos de la Constitución Nacional, la ley y reglamentos pertinentes.*
- C. Determinar acciones preventivas, de detección y correctivas, que aseguren mantener las operaciones, funciones y actividades institucionales, en armonía con los principios de eficacia, eficiencia, economía y efectividad.*
- D. Verificar de manera permanente que el registro y generación de la información cumpla con el propósito de soportar la toma de decisiones internas, el cumplimiento de obligaciones de información a los diferentes órganos de control y la información a los públicos de interés externos.*
- E. Fortalecer los procesos de comunicación con los grupos de interés, internos y externos, sobre la forma de conducir la institución y la Rendición de Cuentas a los grupos de interés y en especial a los diferentes estamentos sobre su gestión y resultados.*
- F. Diseñar los mecanismos de evaluación y verificación necesarios para la ejecución de actividades y tareas, que aseguren el cumplimiento de las metas y resultados de la institución, en el tiempo previsto para ello.*

*Para dar cumplimiento a los fines que persigue este Componente Corporativo, se hace necesario derivar tres (3) Estándares: Actividades de Control, Información y Comunicación.*

### **2.1. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL**

*Garantiza la ejecución de las políticas y directrices establecidas por la administración y aseguran el cumplimiento de los propósitos de la institución mediante:*

- a. La definición de las actividades secuenciales a través de las cuales se transforman insumos, hasta obtener un producto o servicio con características previamente especificadas; b. La identificación de las acciones y los mecanismos necesarios a reducir los riesgos; c. El monitoreo permanente a cada uno de los procesos, y la definición de las acciones que permite la corrección de desviaciones para el mejoramiento de la gestión de la entidad; d. La orientación de la actuación de los funcionarios hacia la ejecución económica, eficiente y eficaz de las actividades y las tareas a su cargo.*

*Genera la necesidad de establecer la existencia de los siguientes estándares de Control:*

#### **2.1.1. Políticas de Operación**

*Definen los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos, actividades y tareas de la institución, en cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, de manera económica, eficiente y eficaz.*





#### **2.1.2. Procedimientos**

*Establecen los métodos, especificaciones, directrices, responsabilidades, autoridades, perfiles y flujos de información requeridos para cumplir con las actividades y ejecutar las tareas de la institución.*

#### **2.1.3. Controles**

*Determinan las acciones y los mecanismos de prevención de los riesgos que, asociados a los procesos, permiten el cumplimiento de las metas y los resultados previamente establecidos por la institución.*

#### **2.1.4. Indicadores**

*Instrumentos que permiten realizar la medición de la gestión, la autoevaluación de los resultados de gestión, el desempeño y el riesgo en cada uno de los procesos a través de los cuales se ejecuta la función de la institución. Permite reformular las políticas que sean necesarias para la corrección de desviaciones o el mejoramiento institucional.*

#### **2.1.5. Manual de Operación**

*Instrumento de carácter normativo que integra los estándares relativos a los Componentes Corporativos de Control Estratégico y de Control de Gestión, facilitando la comprensión del Control a la operación de la Facultad.*

### **2.2. COMPONENTE INFORMACIÓN**

*Facilita la operación de la entidad y el control de los procesos al garantizar que el manejo de los datos e informes requeridos para su gestión sean útiles, oportunos y confiables, permitiendo:*

*a. El control de la obtención, procesamiento y mantenimiento de la información requerida para la operación de la entidad; b. El registro y generación de información, oportuna y confiable que soporte los procesos de toma de decisiones internas; c. El cumplimiento de las obligaciones de información ante los diferentes grupos de interés; d. La elaboración de información requerida para la rendición de cuentas.*

*Permite Inferir los siguientes Estándares:*

#### **2.2.1. Información Interna**

*Compendia la información de todo tipo de fuentes, la cual es generada por los diferentes grupos de interés de la entidad y la convierte en insumo para la planeación, la operación de la entidad y los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de la institución.*

#### **2.2.2. Información Externa**

*Información que proviene de diferentes fuentes y se procesan al interior de la institución, para garantizar el cumplimiento de obligaciones de información ante los diferentes grupos de interés.*

#### **2.2.3. Sistemas de Información**

*Permiten la captura, procesamiento y reporte de la información interna y externa, de la manera más oportuna, eficiente y exacta, para soportar la planificación, la operación, el control y la información de la institución.*

  
Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.  
Decano



### **2.3. COMPONENTE COMUNICACIÓN**

*Garantiza las acciones y mecanismos necesarios para la divulgación de la información pública a los diferentes grupos de interés internos y externos de la institución, mediante: a. La organización de los flujos de comunicación internos requeridos para el desarrollo de la función de la institución; b. La divulgación transparente, oportuna y veraz de los propósitos, los resultados de la gestión adelantados por la entidad, los proyectos ejecutados y la situación financiera, con especial énfasis en la rendición de cuentas a los órganos de control y a la comunidad; c. El manejo adecuado de los medios de comunicación, que permita que la información llegue efectivamente a los públicos a los que va dirigida.*

*Infiere la conformación de los siguientes Estándares:*

#### **2.3.1. Comunicación Institucional**

*Garantiza la coordinación de las acciones internas de la institución a través de la difusión de las políticas y de la información para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas y los proyectos hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad. Mantiene presente el compromiso de los funcionarios alrededor de la rectitud en el obrar y la transparencia de la gestión.*

#### **2.3.2. Comunicación Pública**

*Garantiza la circulación, amplia y focalizada, de la información institucional hacia los diferentes grupos de interés, mediante la utilización de los mecanismos necesarios para comunicar el mensaje institucional.*

#### **2.3.3. Rendición de Cuentas**

*Asegura la generación y difusión de la información sobre el resultado de la gestión y correcta administración de los recursos por parte de las autoridades administrativas, orientada a los grupos de interés de la institución y a la comunidad en general, permitiendo la labor de las diferentes instancias de control y del Control Ciudadano.*

### **3. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL EVALUACIÓN**

*Se estructura para satisfacer los objetivos de cumplimiento y de mejora continua de la gestión pública en la institución; en este sentido proporciona a la entidad: a. Las herramientas y metodologías para la autoevaluación permanente de los controles internos y seguimiento a la gestión; b. Los mecanismos de verificación y evaluación del Control Interno, como soporte a la toma de decisiones; c. La definición y puesta en marcha de las acciones oportunas de corrección y mejoramiento de la gestión, a través de su evaluación y seguimiento por todos los niveles administrativos y funcionarios de la institución.*

*Los Componentes de Control al interactuar entre sí, permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno; verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y actividades de la institución; determinar el nivel de ejecución de los planes, programas, proyectos, procesos y actividades. Evalúa los resultados, detecta desviaciones, establece tendencias y genera recomendaciones, a fin de orientar las acciones de mejoramiento de la institución.*

*Este Componente Corporativo está integrado por los mecanismos de evaluación y verificación necesarios para determinar si el Control Interno es efectivo en la realización de su propósito de apoyar el cumplimiento de los objetivos de la institución; si la operación se ejecuta en los términos de eficiencia, eficacia, economía y publicidad que se espera y si los objetivos de la institución se cumplen en los términos establecidos por la constitución, la ley y sus reglamentos.*

*Como resultado de la evaluación a la efectividad del Control Interno, la gestión y los resultados de la institución, se deben emprender acciones de mejoramiento que, unidas a las recomendaciones que se*



*derivan de la vigilancia a la gestión de los recursos públicos realizados por los organismos de control, da lugar a la planificación de acciones que garanticen el mejoramiento continuo de la institución, parte fundamental del objetivo del Control Interno.*

*Las deficiencias encontradas y las recomendaciones sugeridas en las diferentes instancias de evaluación, incluyendo las de los órganos de control del Estado, deben ser adoptadas en primera instancia por la máxima autoridad de la institución y los directores, bajo cuya responsabilidad se encuentra el área funcional y procesos objeto del mejoramiento y, en segundo lugar, por todos los funcionarios relacionados a ellos.*

*Se estructura bajo los siguientes componentes: Autoevaluación, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento.*

#### **OBJETIVOS**

- A. Disponer los mecanismos de verificación y evaluación del Control Interno y de la gestión en todos los niveles de la organización, que brinden apoyo a la toma de decisiones para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.*
- B. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión de la institución por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad, permitiendo acciones oportunas de corrección y mejoramiento.*
- C. Asegurar la existencia de una independiente, objetiva y eficiente evaluación de la gestión de la institución en general, recomendando en tiempo oportuno las acciones de mejoramiento que surjan.*
- D. Promover acciones correctivas oportunas, a fin de propiciar el mejoramiento continuo de la gestión institucional, fortaleciendo su capacidad para responder efectivamente a los diferentes grupos de interés.*

#### **3.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN**

*Garantiza la medición oportuna de los efectos de la gestión, por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad de la institución, con el fin de evaluar su capacidad para generar los resultados previstos, tomando las medidas correctivas que sean necesarias cuando se presenta algún incumplimiento, a través de: a. El análisis permanente de la efectividad de los controles, a fin de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos previsible de la gestión de la entidad; b. Métodos y procedimientos de evaluación en la ejecución y logro de los objetivos en cada uno de los procesos, áreas responsables y de la institución en general, a través del monitoreo permanente sobre los indicadores. Lo anterior permite derivar los siguientes Estándares.*

##### **3.2.1. Autoevaluación de Control**

*Establece el grado de avance en la implementación del Control Interno y su efectividad a nivel de los procesos, unidades funcionales y a nivel institucional.*

##### **3.2.2. Autoevaluación de Gestión**

*Permite conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y la forma de administrar los recursos necesarios para llevarlos a cabo.*

#### **3.2. COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

*Proporciona el análisis neutral, objetivo e independiente de la Auditoría Interna Institucional, sobre la efectividad del control y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos relativos a la función de la entidad y la forma como han sido realizados, mediante: a. La evaluación sobre la efectividad del Sistema de Control Interno; b. El examen independiente de la gestión de la institución para dar cumplimiento a sus propósitos. Genera para ello, los Estándares siguientes:*





**3.2.1. Evaluación Sistema de Control Interno**

*Examina la situación y efectividad del Control Interno en la Facultad, identifica sus deficiencias o alternativas de mejoramiento, y recomienda a la máxima autoridad de la entidad y al nivel directivo, las acciones a seguir.*

**3.2.2. Auditoría Interna**

*Permite, en forma independiente, fundar juicios objetivos sobre el desempeño de las áreas o procesos de la institución, mediante la aplicación de las normas de auditoría, sus técnicas y procedimientos internacionalmente aceptados y los métodos, normas y herramientas de Auditoría emanadas de las Autoridades de Control del Estado Paraguayo, generando recomendaciones de mejora del quehacer institucional.*

**3.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

*Integran las acciones de mejoramiento derivadas de la Autoevaluación de la Gestión, de la Auditoría Interna y de otros Órganos de Control, en un todo coherente y armónico, que asigna responsabilidades, recursos y tiempo para llevarlas a cabo.*

*Permite inferir los siguientes Estándares:*

**3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional**

*Compendia y direcciona las acciones de mejoramiento que en forma institucional debe ejecutar la Facultad para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.*

**3.3.2. Plan de Mejoramiento Funcional**

*Define los lineamientos o parámetros necesarios para emprender las acciones de mejoramiento, relativas a un proceso o dependencia responsable de la misma en la institución, a fin de garantizar el mejoramiento del Control Interno de la gestión y el cumplimiento de las metas que en la entidad se encuentran bajo su responsabilidad.*

**3.3.3. Plan de Mejoramiento Individual**

*Define las acciones de mejoramiento que cada uno de los funcionarios debe llevar a cabo para mejorar la actividad o tarea bajo su responsabilidad, orientándolos al resultado que se espera de ellos y a mantener buenos indicadores de desempeño laboral.*

**ART. 6º EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

**6.1. PRINCIPIOS**

*El Control Interno, concebido bajo la presente Estructura de Control, debe garantizar el cumplimiento de los principios de administración pública consagrados en la Constitución y las leyes.*

**6.2. FUNDAMENTOS EN LOS QUE SE SUSTENTA**

*La Autorregulación, la Autogestión y el Autocontrol constituyen los pilares fundamentales que sustentan el funcionamiento del Control Interno, y lo convierten en el medio que apoya el cumplimiento de los objetivos de la institución, sus fines sociales y los del Estado en general.*



**TÍTULO III**  
**ROLES Y RESPONSABILIDADES**

**ART. 7º COMPETENCIAS**

*El Decano y su plana directiva serán los responsables por regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP.*

*Todos los funcionarios, conforme a su nivel y rol al interior de la institución, son responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua en la eficiencia de los controles integrados a ellas y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia o unidad administrativa que dirigen o a la cual pertenecen.*

**ART. 8º REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.**

*A los efectos de garantizar la operatividad de las acciones necesarias para el diseño, desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo MECIP, el Decano delegará a un funcionario con rango de Director Institucional la responsabilidad de asumir éstas funciones como su representante, quién actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.*

**ART. 9º GRUPOS DE TRABAJO**

*Se dispondrá de un Comité de Trabajo institucional, conformado por tres (3) grupos de trabajo, con diferentes niveles de autoridad y responsabilidad frente al Control Interno.*

*Este Comité deberá, coordinado y supervisado por el Director nombrado por el Decano a tal efecto conforme a lo señalado en el Artículo 8º, asumir la responsabilidad y autoridad para dirigir el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y actualización permanente del Control Interno.*

*El Comité de Trabajo estará conformado por los siguientes grupos:*

**1º GRUPO**

*Grupo de orden Directivo, denominado Comité de Control Interno, que actuará bajo las directrices del Decano. Tendrá como objetivo y responsabilidad, definir las directrices y políticas de implementación del Control Interno.*

*Estará conformado por el Decano y su Plana Directiva. El Director de Auditoría Interna no deberá participar directamente en las acciones de diseño e implementación, deberá actuar únicamente en carácter de promotor y asesor, a los efectos de resguardar su rol de evaluador independiente. Se reunirán por lo menos cada mes, deberá adoptar un reglamento interno y cumplir con las siguientes funciones:*

- a. Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.*
- b. Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo MECIP.*

  
Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.  
Decano



c. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional y de la Contraloría General de la República.

d. Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por el decanato.

e. Evaluar para la toma de decisiones correspondientes, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.

f. Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de los órganos de control pertinentes, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables y realizando seguimiento a su aplicación.

g. Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.

h. Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de los Órganos de Control Internos y Externos.

Asimismo, y bajo el rol de responsable por los macroprocesos y procesos en la institución, cada Director deberá realizar la implementación del Control Interno en el área que se encuentra bajo su dirección.

#### **2º GRUPO**

Grupo de orden Técnico, conformado por funcionarios de nivel ejecutivo, profesional y técnico, con representatividad de todas las áreas funcionales de la institución, incluida la Auditoría Interna institucional. Se lo denominará Equipo MECIP.

Tendrá bajo su responsabilidad los procesos efectivos de apoyo al diseño e implementación en las diferentes áreas de la institución, del Modelo Estándar de Control Interno, contribuyendo a ello con el conocimiento de la función, procesos y debilidades de control del área al cual pertenezca cada uno de sus integrantes. Deberá asumir el rol de facilitador de Control Interno al interior de su dependencia, apoyando el adecuado funcionamiento de los estándares de control.

#### **3º GRUPO**

Grupo Evaluador, conformado por los funcionarios que integran la Auditoría Interna Institucional, quienes tendrán bajo su responsabilidad el diseño de métodos y procedimientos de control a los procesos de Evaluación Independiente del Control Interno y de Auditoría Interna bajo su responsabilidad; asesorar a los Directores en el diseño e implementación del Control Interno; apoyar los procesos de capacitación de la institución, orientados al control interno y finalmente realizar la Evaluación Independiente al diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno, al término de cada una de las etapas definidas para ello.

### **TÍTULO IV EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

#### **ART. 10º FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA**

La Auditoría Interna Institucional será responsable del examen metódico, objetivo e independiente de los procesos, acciones, operaciones y resultados, con el fin de determinar a). El cumplimiento de las disposiciones que rigen el quehacer institucional; b). La eficiencia, economía y equidad en la administración de los recursos; c). El logro de objetivos y cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan Estratégico; d). La generación de información pertinente en la





## **Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

*evaluación de la institución por los organismos de control, por la sociedad y demás grupos de interés y las actuaciones de los funcionarios y autoridades institucionales.*

*Será igualmente responsable por realizar el seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, generando las recomendaciones correspondientes y asesorando a la Institución para su puesta en marcha.*

### **ART. 11º INFORMES SUMINISTRADOS**

*El Director de Auditoría Interna, con motivo de los controles y evaluaciones que ejerza respecto a la implementación del MECIP, reportará al Decanato y al Comité de Control Interno las debilidades, deficiencias y/o desviaciones que se presenten durante la operatoria institucional, así como las recomendaciones destinadas al fortalecimiento del Control Interno.*

*Deberá tomar como base de análisis y proceder las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y los métodos, normas y herramientas de Auditoría emanadas de las Autoridades de Control del Estado Paraguayo. La frecuencia y periodicidad de los informes serán establecidas por el Comité de Control Interno.*

### **ART. 12º MEDIOS DE INFORMACIÓN**

*Los informes serán elaborados en forma escrita y en medios magnéticos, de modo a asegurar su conservación, reproducción y consulta por parte de los Órganos de Control Externos para los casos en que estos lo requieran. Cada Comité de Trabajo y la Auditoría Interna, deberán implementar un sistema de archivo adecuado, el cual deberá estar permanentemente actualizado.*

## **TÍTULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

### **ART. 13º ÁMBITO DE APLICACIÓN**

*El presente Modelo de Control Interno se aplicará a todas las Dependencias Funcionales de la Facultad, será adoptado por todos los funcionarios en relación de dependencia de la Institución, cualquiera sea su categoría y modalidad de vinculación.*

### **ART. 14º VALIDEZ DE LOS ACTOS**

*Los hechos y procedimientos de orden operativo serán reglamentados por medio de actos administrativos. A través de los Actos Administrativos se adoptarán conceptos, metodologías, guías e instrumentos de aplicación así como los manuales e instrumentos que le sean inherentes.*

*Se adopta la guía metodológica establecida en el Manual de Implementación, como instrumento marco que brinda las metodologías, procedimientos e instrumentos necesarios para la aplicación del Modelo Estándar.*

**Art. 2º) COMPROMETER** a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, a través de sus representantes legales y sus funcionarios con rangos de Directores, a asumir y apoyar en forma directa y recurrente la implementación del MECIP, para lo cual los mismos firmarán un ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL CON EL MECIP.

**Art. 3º) ENCOMENDAR** a la SECRETARÍA de la FACULTAD remitir a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA una copia de la presente Resolución conjuntamente con una copia del ACTA DE COMPROMISO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE CON EL MECIP.

Página 18 de 19

  
Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.  
Decano



**Facultad de Arquitectura,  
Diseño y Arte**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

*Art. 4º) DISPONER la vigencia de la presente resolución a partir del día de la fecha.*

*Art. 5º) ENCOMEDAR a la SECRETARÍA DE LA FACULTAD tomar los recaudos pertinentes a través de las áreas competentes, para dar amplia difusión sobre lo dispuesto en la presente Resolución, por los medios que resulten adecuados a su fin.*

*Art. 6º) COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

  
**PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.**  
Decano

